por Ocupacion del Corr.e Coronel Dn. Joseph del Sr. Alcalde Mr. D. Gonçalez Mejia, D. Fran.co de Borja, D. Joseph Escaño, D. Alonso Garcia Velez, D. Juan Garcia Campero, D. Agustin Campero Ruiz, D. Pedro de Torres, D. Fran.co Ruiz, y D. Ambrosio Garcia Regidores, D. Juan Bancelote Gomez, y D. Antonio Barreal Diputados del Comun y D. Antonio Rubina Procurador Sindico Personero y Acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento Nicolas Velasco Portero de Sala Certifico hauer Citado para este Cauildo a todos los Caualleros regidores y Diputados del Comun que han podido ser hauidos, como tambien a los Señores Sindico Sindico y Personero

Vista en este Ayuntam.to mediante la Citacion q.e del echa por Cedula a este fin y respecto de auer llegado una Carta orden de la real Camara de Castilla Comunicada al Corr.e Coronel Gouernador Dena Plaza por el Señor D. Joseph Ignacio de Goyeneche Secretario del Reyno y este escriuio de Camara en fecha de quatro del Corriente por la que se manda a esta Ciudad informen los Capitulares Sr. D. Joseph Angeler Alferez de Nauio de la real Armada de este Departamento que pretende ser regidor de este Ayuntam.to en lugar de D. Joseph Antonio Garcia Campero de Persona de buena vida y Costumbres, si concurre en el la suficiencia y habilidad que para seruir dho Oficio se requiere, con lo demas que dha Carta orden expresa; Entendido por esta Ciudad Caualleros que la Componen Nemine discrepante Hacienda Deue informar e informa a dho Regio Tribunal que el Citado D. Joseph Angeler es Persona de buena vida y Costumbres de Natural quieto y pacifico que concurre en el la suficiencia y habilidad que se requiere para seruir dho Oficio, sin tener dentro de este Ayuntamiento a su Padre, ni tampoco hijo suyo, y si tiene dho D. Joseph un Hermano Actualmente regidor desta Ciudad, sin tener trato ni Comercio en las Abarcas Publicas, tienda de Mercaderia Oficio Vexil o la republica, ni otra Calidad que le incapasite seruir el Oficio que pretende

Entraron los Señores D. Fran.co Rodriguez Flauert regidor, y D. Damian Diputado del Comun

Vista en este Ayuntamiento un memorial de D. Nicolas de Lerin Administrador de Rentas Generales que tiene en el Sitio

aqui el mem.l

Con su Inteligencia y de la real Ordenanza q.e cita La Cau.l Hacienda q.e manda y que se guarde y cumpla lo que por su Mag.d se manda y que se tenga presente a dho D. Nicolas de Lerin en las Ocasiones que ocurran de Distincion para lo qual quede Copia de dhos Documentos en el Archivo desta Ciudad y se le deuuelban los originales con testimonio de este Acuerdo

Vista el Estado del Sitio desta Cau.l de la Semana que espiro en el dia de ayer por el que Consta hauerse Consumido en dha Semana mil quatrocientas quatro Arrobas de Arina quedando Existente quatro mil setecientas setenta y tres y por mil fanegas de trigo; Tenendido por esta Ciudad Hacienda queda en su Inteligencia

Vista una Certificacion de D. Diego Gomez Alcabalero de Aceite por la que se reconoce quedan en ser ochocientas ochenta y nueve Arrobas quinze libras de Aceite, hauiendose Consumido en el dia mediado parado mes de Abril trescientas nouenta y ocho arrobas diez libras, que se han Comprado quatrocientas setenta y una